



# **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"**

**CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION  
PROVINCIA MUÑECAS  
La Paz - Bolivia**



## **RESOLUCIÓN MUNICIPAL No 001/2012**

**H. HUMBERTO LAURA MAMANI  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA**

## **VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que; en cumplimiento de la constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Municipalidades 2028, y demás disposiciones Legales en Vigencia, a la recepción del Programa Operativo Anual Reformulado II gestión 2011.

Que, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Municipalidades 2028, determina que: "El Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal".

Que, de acuerdo a la Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías y descentralización) capítulo II, autonomía municipal, art. 34 el Gobierno Autónomo Municipal esta constituido, párrafo I, por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que; en la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2011, el Concejo Municipal, considero el Programa Operativo Anual Reformulado II gestión 2011, presentado por el Ejecutivo Municipal.

Que; es necesaria la aprobación del Programa Operativo Anual Reformulado II gestión 2011, a fin de no entorpecer la dotación de bienes, servicios y atender las necesidades primordiales de la población del Municipio de Ayata.

### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE LAS FACULTADES, CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LA LEY DE MUNICIPALIDADES 2028, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN Y OTRAS NORMAS CONEXAS.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** (Autorización) Queda aprobado el Programa Operativo Anual Reformulado II gestión 2011.

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil doce años.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. EJECÚTESE. ARCHÍVESE y HÁGASE SABER.



  
Teodora Laura Ojeda  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ALAJUELA  
Alajuela, 10 de Junio de 2000

*WDM*  
*Amelie*  
*H. Comisal Taya Parra*  
Pdta. Com. Educación y Culturas  
Ayata - Prov. Misiones  
*OFICINA FLORES SANTILLAN*  
*CONCEJALIA DEL Willca*  
*C.M.A.*  
*PROV. MISIONES SALUD Y DEPORTE*  
*Avda. M. M. Ayata Prov. Misiones*  

---

*PROV. MISIONES CONGRESO*  
*COMISIONES*